

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N° 256 / 03**

Sucre, 17 de septiembre de 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante Cite N° 413/03, CODEINCA, de fecha 16 de septiembre de 2003, conjuntamente a la Asociación Sucrense de Ecología y la Prensa, cursa invitación dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal a efectos de constatar y evaluar el funcionamiento y avances del dique de colas de Laguna Pampa ubicado en el Departamento de Potosí, a llevarse a cabo el día jueves 18 de septiembre de 2003.

Que, en Sesión N° 104 de fecha 17 de septiembre de 2003, el H. Concejo Municipal ha resuelto declarar en comisión a los Concejales Fidel Herrera Ressini, Juan José Romero Pradel, A. Damiro Tavel, Betty Romero y al chofer Jaime Torres; para participar en la evaluación del funcionamiento del dique de colas de Laguna Pampa de la ciudad de Potosí y poder constatar los avances del mencionado dique.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal, declarar en comisión de servicios a los Concejales con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

Art.1º Declarar en Comisión a los Concejales, Fidel Herrera Ressini, Juan José Romero Pradel, Damiro Tavel, Betty Romero y al Sr. Jaime Tórrez (Chofer), a efectos de constatar y evaluar el funcionamiento y avances del dique de colas de Laguna Pampa a llevarse a cabo el día jueves 18 de septiembre de 2003.

Art.2º Páguese medio día de viáticos, a los declarados en Comisión en el Artículo 1º de la presente Resolución, de acuerdo a las normas positivas vigentes.

Art.3º La Directiva del Honorable Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez.
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL